INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS No. 2
MÍNIMA CUANTÍA No. 020 – CMNC -2026

Destinatario: CARLOS RUBER MORA MORA **-** Alcalde Municipal

Evaluadores: CAROLINA GASCA MUÑOZ • Secretaria Planeación e Infraestructura

Acto de designación: Mayo 14 de 2026

El comité evaluador de las propuestas presentadas en el procedimiento de Mínima Cuantía No. **020 – CMNC -2026,** se permite rendir un segundo informe de verificación de requisitos habilitantes y propuesta económica de la siguiente oferta, la cual se relacionó como la del menor precio ofertado:

Número de orden de Elegibilidad del oferente	Nombre del proponente	Representante legal	Valor de la Propuesta Económica
1	EDWIN DANIEL LOPEZ ORDOÑEZ	-	**44.487.631 COP**

ANTECEDENTES

En la evaluación y calificación inicial de la propuesta citada, el Comité de Evaluación señaló frente al requisito de CAPACIDAD RESIDUAL

3. CAPACIDAD RESIDUAL

Aspecto y/o Requisito Verificado	Cumple/ No Cumple	Concepto/Observación
Formato 5 - Capacidad Residual	CUMPLE	CUMPLE: Aporta documento para acreditar el cumplimiento del requisito.
CONCLUSIÓN	**CUMPLE**	

No obstante, el Comité realizó una verificación adicional, donde pudo corroborar que el proponente no anexo los documentos soportes necesarios para acreditar la Capacidad Residual, en efecto, la calificación para este requisito se modifica así:

3. CAPACIDAD RESIDUAL

Aspecto y/o Requisito Verificado	Cumple/ No Cumple	Concepto/Observación
Formato 5 - Capacidad Residual	NO CUMPLE	Aporta el formato 5 diligenciado, sin embargo, no aporta los documentos anexos necesarios para acreditar el cumplimiento del requisito.
CONCLUSIÓN	**NO CUMPLE**	

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

Número de orden de Elegibilidad del oferente	Nombre del Oferente	Valor de la Propuesta Económica	Capacidad Jurídica	Capacidad Residual	Capacidad Técnica	Experiencia	Oferta Económica	Concepto/ Recomendación
1	EDWIN DANIEL LOPEZ ORDOÑEZ	**44.487.631 COP**	**Habilitada**	**No Cumple**	**Habilitada**	**Cumple**	**Cumple**	**NO HABILITADO/ SUBSANAR**

De conformidad con el resultado de las anteriores verificaciones, las cuales se efectuaron con arreglo a lo establecido en la invitación pública (bases de la contratación), se efectúan las siguientes recomendaciones:

1. Solicitar al oferente en relación, para que, dentro del término de traslado del presente informe, observe y/o subsane los requisitos habilitantes que fueron conceptuados como no cumple, de conformidad con las observaciones y/o apreciaciones efectuadas.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en la respectiva invitación pública, respecto a estas situaciones, que a su tenor literal indica:

La Entidad, al revisar la oferta de menor precio, verificará que cumpla las condiciones mínimas de la invitación. Si no es así solicitará al Proponente, mínimo por el término de un (1) día hábil, que aclare, explique o aporte los documentos e información subsanable; en caso de que la Entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta económica, la cual solo puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los Proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la Entidad rechace la propuesta y revise la segunda oferta que ofrezca el menor precio y verifique que cumple los requisitos de la invitación. Si la segunda propuesta tampoco cumple se repetirá el procedimiento anterior, continuando con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio. (…)

Sucre, Cauca 15 de mayo de 2026

Nombre	Cargo	Firma
CAROLINA GASCA MUÑOZ	Secretaria de Planeación e Infraestructura - Evaluador	*Original Firmado*